

Marcelo Galindo  
 marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

# Corte ratifica prisión preventiva solo para 4 de 23 imputados por robo de cobre

La Corte de Apelaciones de Puerto Montt ratificó la decisión del Juzgado de Garantía local y desestimó la solicitud del Ministerio Público de decretar prisión preventiva para la totalidad de los imputados de la "Operación Alto Voltaje", organización criminal dedicada al robo y tráfico de cobre, con exportaciones hacia Asia.

Pese a que la banda contaba –según antecedentes de la Fiscalía– con una estructura jerárquica, vínculos transnacionales, armamento y una red de lavado de activos que movió cerca de 816.000 millones de pesos, el tribunal de alzada consideró que para la mayoría de los 23 detenidos, la sociedad está suficientemente protegida con medidas cautelares de menor intensidad.

## FALLO JUDICIAL

La formalización, que se extendió por varios días bajo la dirección del juez de garantía Rolando Díaz, culminó con prisión preventiva únicamente para los cuatro presuntos líderes de la organización. Inconformes con que el resto de la red quedara con cautelares de menor intensidad, la Fiscalía y los querrelantes –empresas que incluyen a Telefónica de Chile, Transelec, Engie, CGE y el Servicio de Aduanas– apelaron la decisión.

Sin embargo, en un fallo unánime fechado el 13 de abril de 2026, la Sala Uno de la Corte de Apelaciones –compuesta por los ministros Ivonne Avenadaño, Jaime Meza y la abogada integrante Sofía Bohle– resolvió mantener las cautelares dispuestas en la instancia de garantía.

El tribunal argumentó que "la necesidad de cautela (...) se satisface con medidas de menor intensidad que la prisión preventiva solicitada y entendiendo que las medidas adoptadas por el tribunal a quo aseguran de forma suficiente los fi-

**CASO "ALTO VOLTAJE". Tribunal resolvió que el resto de la red enfrente la indagatoria en libertad. Los presuntos líderes quedaron reclusos**

**\$816.000 millones** habría transado la red criminal dedicada al robo y exportación de cobre.

nes del procedimiento". La única concesión de la Corte fue endurecer la medida para dos imputados específicos (M. del C. V. Q. y S. E. H. S.), elevándola a arresto domiciliario total y prohibición de comunicarse con sus coimputados, condición que se sumó a otros ocho sujetos que ya tenían dicha cautelar. Otros nueve imputados quedaron con medidas aún menores.

## MODUS OPERANDI

De acuerdo a la fiscal regional subrogante, María Angélica de Miguel, la Unidad de Análisis Criminal (Sacfi) lideró la investigación durante más de un año en coordinación con la PDI. La organización operaba bajo el control de dos clanes familiares (uno en el sur y otro en el norte) interconectados por un intermediario logístico. El circuito delictivo consideraba el robo masivo de cables en el sur, lo que afectó a la infraestructura crítica de servicios básicos.

Posteriormente, el metal era sometido a un proceso de quemado, pelado y trituración para borrar toda trazabilidad y evitar que las empresas afecta-

das lo reconocieran.

El lavado financiero operaba a través de recintos de acopio que actuaban como empresas de fachada. Los involucrados utilizaban facturas falsas e instrumentos tributarios adulterados para legalizar el material, y tras ello el cobre era trasladado hasta Iquique, desde donde se despachaba en barcos hacia mercados en Asia.

## DAÑO PATRIMONIAL

Además, de acuerdo a la indagatoria, la operación destapó la presencia de vínculos operati-

vos relacionados al narcotráfico, extorsión y la participación de ciudadanos extranjeros, confirmando su carácter transnacional.

La fiscal De Miguel valoró el daño infligido a las finanzas del crimen organizado gracias al trabajo interagencial entre Fiscalía, PDI, Servicio de Impuestos Internos (SII) y Aduanas.

"Es importante destacar el gran golpe que se da al crimen organizado (...) Se logró desbaratar a esta organización criminal que movía alrededor de 816.000 millones de pesos",



CORTE RATIFICÓ FALLO DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA PORTEÑO.

subrayó la persecutora.

Las cifras de la incautación incluyen 187 toneladas de cobre ilícito, más de 1.600 millones de pesos congelados en cuentas bancarias, entre 64 y

66 propiedades bajo medidas cautelares, cuyo origen está siendo investigado, 40 vehículos (que incluyen autos de alta gama y maquinaria pesada) y armas de fuego.

## CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS SEMILLAS S.Z. SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del directorio de la sociedad Semillas S.Z. Sociedad Anónima (la "Sociedad") de fecha 23 de Diciembre de 2025, se cita a los señores accionistas de la Sociedad, a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2026, a las 11:00 horas (a "Junta"), a celebrarse de forma presencial en Arturo Alessandri 45, comuna de Frutillar, Región X, para tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Examen de la situación de la Sociedad y del informe de los auditores externos, y aprobación de la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio 2025;
2. Distribución de utilidades del ejercicio 2025, y, si procediere, reparto de dividendos;
3. Elección de los miembros del directorio y fijar su remuneración, si procediere;
4. Designación de auditores externos para el periodo 2026;
5. Informe sobre los gastos incurridos por el directorio durante el ejercicio 2025;
6. Designación del diario para efectuar publicaciones sociales;
7. Informe sobre operaciones con partes relacionadas del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas; y